

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 021/-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, **2 1** FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0010-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se encargó al Abogado Erick Ernesto Landauro Cerf las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente dar por concluidas las funciones que por encargo le fueron encomendadas;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 136-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se designó a la Abogada Silvia Bodero Bullón como Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente dar por concluida la designación efectuada;

En uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operativo, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Abogado Erick Ernesto Landauro Cerf en las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abogada SILVIA BODERO BULLON como Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3º.- DESIGNAR a la Abogada SILVIA BODERO BULLON como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNICIONA DE POPUNDACION

2 2 FEB 2013

REG. N°

¥

N